

**AVISO DE SESIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SESIÓN PÚBLICA DEL 07 DE JULIO DE 2018**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y artículos 6 y 13 fracción II de la Ley de Justicia Electoral vigente en el Estado, y en virtud por tratarse de **asunto de urgente determinación**, se hace del conocimiento público que este Tribunal Electoral del Estado celebrará sesión pública en la Sala de Pleno, **él día 07 siete de julio de 2018, a las 13:00 horas** con el objeto de resolver lo conducente dentro de los expedientes que a continuación se precisan.

EXPEDIENTE NUMERO	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO
<p>PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR NÚMERO TESLP/PES/06/2018</p>	<p>C. CATALINA BURGOS HERNANDEZ, Representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Comité Municipal Electoral de Villa de Arriaga san Luis Potosi.</p>	<p>C. ARMANDO BAUTISTA ABAD, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.</p>	<p>"PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO COMO PSE-51/2018, INICIADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DEL VILLA DE ARRIAGA, S.L.P., LA LIC. CATALINA BURGOS HERNÁNDEZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO ARMANDO BAUTISTA ABAD, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P., POR TRASGRESIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDADEN (SIC) LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA INFLUIR EN LA EQUIDAD DE LA CONTIENDA CONTENIDO EN EL NUMERAL 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO ACTUALIZAR EL SUPUESTO CONTENIDO EN EL ARTICULO 347 QUINQUÉ (SIC) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO."</p>
<p>PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR NÚMERO TESLP/PES/05/2018</p>	<p>C. ALICIA ISABEL PÉREZ JONGUITUD, Representante del Partido Acción Nacional ante el Comité Municipal Electoral de Moctezuma.</p>	<p>C. CESAR TORRES MENDIOZA CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATLAPA S.L.P.</p>	<p>"INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO COMO PSE-35/2018, INICIADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MATLAPA S.L.P., ALICIA ISABEL PÉREZ JONGUITUD, EN CONTRA DE CESAR TORRES MENDIOZA CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATLAPA S.L.P. POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR PROBABLE CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS DE PROPAGANDA ELECTORAL CONTENIDA EN LAS FRACCIONES IV Y V DEL NUMERAL 356 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO."</p>

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 06 DE JULIO DEL 2018

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ

*ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.*

<https://teeslp.gob.mx/>